



CÓRDOBA, 01 de Noviembre 2018

EXP-UNC: 0027787/2017

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se han dictado las Res. HCS N.º 1736/2017, en las que hace lugar a las Res. D.N. N.º 375/2017, 474/2017 y 527/2017 aprobando el Comité Evaluador “Ad-Hoc” I para los docentes comprendidos en el marco de la Ordenanza HCS N.º 2/2017. Además designa los miembros propuestos en las Resoluciones Decanales mencionadas y aprueba el listado de los docentes en condiciones de ser evaluados y que a fs. 213 la Mgter. ALVAREZ, Maria Franci Sussan (D.N.I. 5.893.337), se excusa de integrar el Comité Evaluador Ad-Hoc I, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6º de la Ord. HCS N.º 2/2017 prevé el plazo en que las unidades académicas deberán arbitrar los medios para contar con el dictamen del Comité Evaluador *ad hoc*, correspondiendo en esta instancia citar a los miembros integrantes del Comité Evaluador *ad hoc*, designados por Res. HCS N.º 1736/2017 a fin de analizar los antecedentes y receptor las entrevistas de los docentes alcanzados por la Ordenanza HCS 2/2017, cuyo listado fuera aprobado por la resolución del H. C. Superior mencionada.

Que el artículo 7º de la ya citada Ordenanza en su párrafo segundo dispone: “...*En caso de fallecimiento, renuncia, excusación, incapacidad sobreviniente o remoción, y en tanto no hayan suplentes habilitados, se efectuará la designación de nuevos miembros de acuerdo al procedimiento determinado precedentemente.*”, y teniendo en cuenta la excusación presentada por la Mgter. ALVAREZ, Maria Franci Sussan (D.N.I. 5.893.337), corresponde citar a su suplente 1: Rodriguez, Malvina (UNVM).

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones estatuidas en la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o) R.R. 465/2017 y Ord. HCS N.º 2/2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

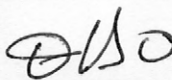
**ARTICULO 1º:** Citar para el día lunes 3 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en Sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales - Oficina de Concursos sita en Av. Valparaíso s/nº – Ciudad Universitaria a los integrantes del **Comité Evaluador Ad-Hoc I** - designados por Res. HCS N.º 1736/2017, a fin de analizar los antecedentes y receptor las entrevistas de los docentes alcanzados por la Ordenanza HCS 2/2017, cuyo listado fuera aprobado por la misma Resolución.

**ARTICULO 2º:** Hacer lugar a la excusación, por las razones allí expuestas, presentada por la miembro titular del Comité Evaluador *Ad-Hoc* I, Mgter. ALVAREZ, Maria Franci Sussan (D.N.I. 5.893.337) – UNVM, **citando** en su

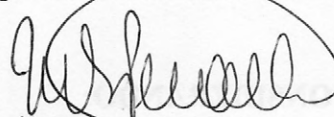
reemplazo a la miembro suplente 1: Dra. RODRIGUEZ, Malvina Eugenia (D.N.I. 23.835.104) – UNVM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

**ARTICULO 3°: Encomendar** a la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad tener presente lo dispuesto en el artículo 14° de la Ord. HCS N.° 6/2008 (t.o. R.R. N.° 465/2017, remitiendo a cada miembro del Comité Evaluador por vía electrónica toda la información expresada en el artículo 11° de la Ordenanza HCS N.° 2/2017.

**ARTICULO 4°:Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

  
Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL CÓRDOBA



  
Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N.°:**

**DCB**

**757**